



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW; 15 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 012/09 y la Nota entrada N° 1091/10 del día 14 de octubre de 2010 presentada por el Cr. Jorge Eduardo Marzullo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expte. 012/09 el Consejo Directivo se expidió mediante Resolución N° 132/10 CDFCE resolviendo dejar sin efecto el concurso de Profesores Ordinarios de la cátedra de Administración Aplicada, Sede Trelew y autorizar a un nuevo llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la cátedra Administración Aplicada Sede Trelew, con un nuevo Jurado;

Que en la Nota del Visto el Cr. Marzullo, habiéndose notificado de la Resolución N° 132/10 CDFCE, presenta "Interpone formal recurso. Peticiona"; solicitando: suspensión del Art. 2° de la Resolución 132/10 y se rechace el recurso interpuesto a fojas 52/56 del Expte. del Visto y se proceda a su designación en el cargo de profesor ordinario dedicación simple de la cátedra de Administración Aplicada Sede Trelew;

Que a fojas 132 del Expte. del Visto consta el dictamen legal "resultando procedente desde el punto de vista formal su admisibilidad para su tratamiento";

Que los argumentos expuestos en la Resolución 132/10 CDFCE resultan válidos y suficientes para el dictado de la misma;

Que la Comisión Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 76/10;

Que dicho Despacho fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

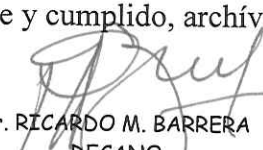
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por interpuesto en tiempo y forma el recurso presentado por el Cr. Jorge Eduardo MARZULLO, en Nota entrada N° 1091/10.-

ARTÍCULO 2°.- Desestimar el recurso interpuesto por los argumentos del Considerando.

ARTÍCULO 3°.- Ratificar la Resolución 132/10 del CDFCE.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.


Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° 143/10 CDFCE.-